



07 SEP 2022

ACUSE DE RECIBO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las suscritas Regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el **Dictamen y Proyecto de Acuerdo**, a efecto de autorizar un apoyo económico a la Fundación Nexum Medica A.C. todo lo anterior se sustenta en los siguientes:

RESULTANDOS:

- 1.- -Que en fecha 18 de julio del 2022, se recibió en la oficina del presidente municipal de Juárez, un petitorio mediante escrito sin número de oficio y signado por el Dr. Alejandro Pineda Urías, en su carácter de representante la Fundación Nexum Medica A.C-Banco de Alimento. solicitud relativa a un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00, con el objeto de adquirir materiales y diverso mobiliario para iniciar los trabajos de crear un Banco de Medicamento
- 2.-Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/1313/2022, signado por el Mtro. Pedro Martínez Chairez, en su calidad de Director de Gobierno, en el que solicita la emisión del dictamen respectivo a la solicitud de un apoyo económico para la Fundación Nexum Medica A.C.
- 3.- Que, en sesión de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 07 de septiembre del presente, se discutió, analizo dicha solicitud, con todos los argumentos y la debida justificación de la Fundación Nexum Medica A.C., por lo que se procedió a la emisión del proyecto de Dictamen y Acuerdo respectivo.



Dado lo anterior esta comisión emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Fundación Nexum Medica A.C., tiene la intención de colaborar con el gobierno municipal a través del trabajo con pacientes en situación biopsicosocial vulnerable en materia de salud, concretamente en la creación de un banco de medicamentos.
- II. Que un banco de medicamentos es un programa de entrega gratuita de medicamentos a través de una Red de Distribución, que pretende garantizar la entrega de medicamentos e insumos donados bajo estándares técnicos de seguridad, eficacia y calidad, que incluye almacenamientos, conservación, distribución en condiciones óptimas.
- III. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 28 fracción XXII y 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IV. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

9



Y después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y tomando en consideración a la importante labor social que realiza la Fundación en comento, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza otorgar a la Fundación Nexum Medica A.C.. un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de iniciar los trabajos de la instalación de un Banco de Medicamentos.

En base a lo anterior, consideramos procedente que se emita el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento, autoriza otorgar un apoyo económico a la Fundación Nexum Medica A.C.. un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de iniciar los trabajos de la instalación de un Banco de Medicamentos, recurso que se entregara en una sola exhibición a partir de la aprobación del presente acuerdo, a la persona que legalmente la represente.

SEGUNDO. - Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Tesorera Municipal a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

TERCERO.-Se instruye a la persona titular de la Dirección de Salud Municipal, del municipio de Juárez, para que dé seguimiento a la aplicación del recurso económico autorizado, así como para la recepción del informe detallado por parte de la Fundación Nexum Medica y/o quien legalmente la represente.



CUARTO.- la Fundación Nexum Medica y/o la persona que legalmente la represente, deberá cumplir con lo establecido en la Cláusula Séptima de las Bases Para el Otorgamiento de Subsidios Autorizados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua "

**CD. JUÁREZ, CHIH. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:**

[Firma]
**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA**

[Firma]
**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA**

[Firma]
**LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL**

